



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)
[Volver](#)

Chile: Declaración sobre Autogobierno Mapuche



18 de setiembre de 2010.- Convocatoria mapuche en el Cerro Huelen (Sta. Lucía) para hoy sábado 18 a las 11:30 horas.

Declaración sobre autogobierno mapuche

1.- Teniendo en cuenta que el Estado de Chile está cumpliendo dos siglos de su existencia y que este se constituyó sin la participación de los Pueblos Indígenas, a pesar que en ese momento histórico los indígenas constituían la mayoría absoluta.

2.- Recordando que durante 1810- 1881 el Pueblo Mapuche tuvo una vida independiente y soberana por más de 70 años ante el Estado de Chile y que éste en un acto unilateral invadió militarmente al Pueblo Mapuche, hecho conocido como la Pacificación de la Araucanía provocando un despojo del territorio y anexando ilegal e ilegítimamente a su soberanía que no tiene.

3.- Considerando que el Estado de Chile desde la invasión militar unilateral consumado durante 1881, ha impuesto la doctrina de la negación de los Pueblos Indígenas y su derecho y en particular el Pueblo Mapuche. Esta doctrina se ha mantenido invariable en el tiempo y tal como están los hechos se prevé que esta política se extenderá más allá del Bicentenario.

4.- Paralelamente a lo anterior el derecho internacional en cuanto a los derechos de los Pueblos Indígenas ha progresado significativamente, el día 13 de septiembre 2007 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó una Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, este instrumento de derechos humanos de última generación en su artículo 3 establece el derecho a la libre determinación.

5.- Al amparo del derecho internacional algunas organizaciones Mapuche han venido trabajando orgánicamente e intercambiando puntos de vistas en cómo implementar y ejercer el derecho de



libre determinación. En este sentido se ha instalado la Escuela para el Autogobierno Mapuche en Temuco, Valdivia y Puerto Montt y el día 16 de diciembre 2009 se adoptó la primera declaración en la ciudad de Temuco, instrumento que ha permitido guiar las acciones.

6.- El día 18 de setiembre 2010 con motivo al Bicentenario de Chile, concurrirémos desde nuestro ancestral territorio -Wallmapuche- al Cerro Welen- Santa Lucía para adoptar una Segunda Declaración que tiene por objeto reiterar nuestra voluntad colectiva para transitar por un proceso político organizativo e instalar un Autogobierno Mapuche, al mismo tiempo, hacer un llamado a todos los Mapuches interesados para trabajar conjuntamente y materializar el inherente derecho a la autodeterminación.

7.- El día 18 de septiembre de 2010, a las 11:30 AM, en el Cerro Welen -Santa Lucía aprovecharemos de comunicar al pueblo de Chile, a los no Mapuche y los exhortaremos para establecer un diálogo permanente, apoyen, solidaricen y acepten este nuevo proceso de autodeterminación que estamos emprendiendo los Mapuche.

8.- En dicha oportunidad seguiremos manifestando nuestro apoyo a todos los Mapuche que se encuentran en Huelga de Hambre, por la no aplicación de la Ley antiterrorista.

AUCAN HUILCAMAN PAILLAMA Consejo de Todas las Tierras

PASCUAL PICHUN PAILLALAO Lonko

GALVARINO REIMAN HUILCAMAN Asociación Ñancuqueo Lumaco

JOSE SANTOS MILLAO Presidente Nacional Admapu Por Consejo de Todas las Tierras

Tags relacionados: [Asociación Ñancuqueo](#) [1]

[aucan huilcaman](#) [2]

[bicentenario](#) [3]

[chile](#) [4]

[declaracion onu](#) [5]

[la araucania](#) [6]

[mapuche](#) [7]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/31721>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/asociaci%C3%B3n-%C3%B1ancuqueo>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/aucan-huilcaman>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/bicentenario>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/chile>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/declaracion-onu>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/la-araucania>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/mapuche>